



RESOLUCION No. 390-AD-76

Lima, 02 de Junio de 1976

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 224-AD-74, don Teodoro PALOMINO VALENCIA, fue contratado como obrero eventual en la Dirección Regional del INRED-Ica;

Que, es necesario corregir tal situación por cuanto en el Presupuesto de esa Dirección no existe Partida para contratar Obreros Eventuales, debiendo en consecuencia, nombrarse al trabajador como Obrero Permanente a partir del inicio del presente Bienio;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, en vía de regularización, a don TEODORO PALOMINO VALENCIA, como Obrero Permanente de la Dirección Regional del INRED-ICA, a partir del 01 de Enero de 1975, asignándole como jornal la suma de S/. 180.00 diarios.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 224-AD-74.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.08 del Programa 1782 Sub-Programa 03 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 320177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4937
28 MAY 1976

INFORME N° 257 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Nombramiento de personal obrero
FECHA : Lima, Mayo 27 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por la cual se nombra en via de regularización a don Teodoro PALOMINO VALENCIA, a partir -- del 1º de Enero de 1975 como Obrero Permanente en la Dirección Regional de Ica y se deja sin efecto la Resolución N° 224-AD-74 que lo contrataba como Obrero Eventual, en virtud de que la citada Dirección no cuenta con disponibilidad en la Partida - 01.09-Obreros Eventuales.

En consecuencia, contando dicho proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, - agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

JOSE BUSH N.
Jefe de Oficina Central
de Administración del INRED